

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**1403.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 152/02, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Atica Draoui, expido la presente en Melilla a 10 de Junio de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**1404.-** Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 150/02, se cita en legal forma forma a Karin Stitou, en calidad de denunciante-denunciado, para que comparezca el próximo día 27 de Junio de 2002 a las 10,15 h. ante la Sala de Audiencias de este

Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 150/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Karin Stitou, expido el presente en Melilla a 5 de Junio de 2002.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

**JUICIO DE FALTAS 685/1995**

**EDICTO**

**1405.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 685/1995, se ha dictado el presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Juan José Ontiveros Rosa sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Juan José Ontiveros Rosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUICIO DE FALTAS 449/2001**

**EDICTO**

**1406.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 449/2001, se ha dictado el presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Hafid Boujamaat sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Hafid Boujamaat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUICIO DE FALTAS 24/2002**

**EDICTO**

**1407.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio: